

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo

Demandante: CARMEN LYDIA HERNÁNDEZ BECERRA

Demandado: EMPRESA TRANSPORTES GIRÒN S.A. Y OTROS.

Radicado: 2021 - 00256 - 01.

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 27 de abril de 2022.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Mayo Tres de dos mil Veintidós

Presente el apoderado de la parte demandante recurso de apelación contra el auto que rechazó la demanda, de fecha 7 de marzo de 2022 (*visible a documento número 006 del cuaderno principal del expediente digital*).

En virtud del artículo 321 del C.G.P., el auto que rechaza la demanda es apelable en el efecto suspensivo, y por haber sido interpuesto el recurso dentro de la oportunidad legal, este Despacho procederá a concederlo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el **EFFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante **CARMEN LIDYA HERNÁNDEZ BECERRA** a través de apoderado judicial, contra el auto que rechazó la demanda, de fecha 7 de marzo de 2022.

Remítase oportunamente y en su totalidad, el expediente para ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito judicial, Sala Civil Familia, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **04**
DE MAYO DE 2022 se notifica a las partes la providencia
que antecede por anotación en el Estado No. ____



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.